



VISTOS:

Los Memorandos Nros. D001322 y D001381-2023-JUS/PGE-OA, emitidos por la Oficina de Administración; los Informes Nros. D000666 y D000696-2023-JUS/PGE-OA-UFABAS, emitidos por la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° D000261-2023-JUS/PGE-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000664-2023-JUS/PGE-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución del Procurador General del Estado N° D0000062-2022-JUS/PGE-PG, de fecha 6 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022-PGE/PG, denominada *“Directiva que establece el Procedimiento para la Formulación, Aprobación y Evaluación de Documentos Normativos de la Procuraduría General del Estado”*, que desarrolla el procedimiento que permite formular, aprobar y evaluar los documentos normativos de la Procuraduría General del Estado;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 8-2021-PGE/GG de fecha 3 de mayo del 2021 se aprueba la Directiva N° 003-2021-PGE *“Disposiciones que regulan la Gestión de las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la Procuraduría General del Estado”*, en adelante la DIRECTIVA, la misma que luego es modificada por Resolución de Gerencia General N° D000015-2023-JUS/PGE-GG de fecha 16 de marzo de 2023;

Que, a través del Informe N° D000666-2023-JUS/PGE-OA-UFABAS, precisado con el Informe N° D000696-2023-JUS/PGE-OA-UFABAS, la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración propone modificar la DIRECTIVA, para lo cual remite el proyecto de modificación, así como el Anexo 01 *“Análisis Comparativo entre Directiva vigente y Proyecto de Modificación – Justificación de la Necesidad del Cambio”* a la Oficina de Administración, a efectos de que en su calidad de órgano proponente del citado documento normativo continúe con el trámite respectivo para su aprobación;



Que, mediante los Memorandos Nros. D001322 y D001381-2023-JUS/PGE-OA, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización el proyecto de modificación de la DIRECTIVA, formulado y sustentado por su Unidad Funcional de Abastecimiento, mediante el cual se proponen una serie de cambios que se encuentran detallados en el Anexo 01 *“Análisis Comparativo entre Directiva vigente y Proyecto de Modificación – Justificación de la Necesidad del Cambio”*;

Que, mediante Informe N° D000261-2023-JUS/PGE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable sobre la aprobación del proyecto de modificación de la DIRECTIVA, señalando que se cuenta con el informe técnico sustentatorio emitido por la Oficina de Administración, en su calidad de órgano proponente, a través de su Unidad Funcional de Abastecimiento. Asimismo, concluye que la estructura y contenido del referido proyecto de modificación se ajustan a lo contemplado en el *“Anexo N° 2: Estructura y contenido mínimo de los documentos normativos”* de la Directiva N° 002-2022-PGE/PG, denominada *“Directiva que establece el Procedimiento para la Formulación, Aprobación y Evaluación de Documentos Normativos de la Procuraduría General del Estado”*;

Que, con el Informe N° D000664-2023-JUS/PGE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio del Gerente General mediante el cual se apruebe el proyecto de modificación de la DIRECTIVA, formulado y sustentado por la Oficina de Administración, al contar con los informes favorables de los órganos competentes;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y por la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Directiva N° 003-2021-PGE

Modificar la Directiva N° 003-2021-PGE *“Disposiciones que regulan la Gestión de las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la Procuraduría General del Estado”*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 8-2021-PGE/GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° D000015-2023-JUS/PGE-GG, conforme al documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.



Artículo 3.- Notificación

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General efectúe la notificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado